

Llamamiento al Consejo de Ministros de la República de Polonia para declarar el estado de desastre natural.

La situación en Polonia y en el mundo no tiene precedentes en las últimas décadas. La epidemia de coronavirus paralizó la vida social en todos sus aspectos. Al mismo tiempo hay muchos indicios de que aún no hemos alcanzado el pico de la epidemia, ya que el número de casos aumenta cada día.

Se puede afirmar ya que el coronavirus está presente en Polonia a escala masiva. Por lo tanto estamos tratando con un tipo de calamidad pública en forma de desastre natural, en el sentido del artículo 232 de la Constitución polaca y la Ley de 18 de abril de 2002 sobre el estado de desastres naturales. El cumplimiento de estas condiciones debería dar como resultado la declaración de un estado de desastre natural consolidado en la Constitución. Mientras tanto el „estado de epidemia” conlleva restricciones a los derechos y libertades civiles comparables a las de las condiciones constitucionales de un desastre natural. No pospone, sin embargo, la fecha de elecciones presidenciales, como lo establece la Constitución en el artículo 228 párrafo 7 en casos de calamidad pública, incluido un estado de desastre natural.

Sin embargo, la situación epidémica actual afecta significativamente la posibilidad de efectuar elecciones del Presidente de la República de Polonia en la fecha establecida, el 10 de mayo de este año.

En primer lugar, es inimaginable organizar 27,000 comisiones electorales durante la epidemia, con participación de más de 300,000 miembros. El encontrar a tantos voluntarios parece poco probable, pero aun logrado - sería completamente irresponsable exponer su salud durante el trabajo en comisiones electorales, durante el cual tendría que haber una violación permanente de las medidas de prevención epidémica. Además, la visita de votantes en los locales electorales estaría ligada con una amenaza para su salud y teniendo en cuenta el curso actual de la epidemia, incluso la vida. Las circunstancias mencionadas anteriormente en sí mismas excluyen la organización de elecciones en la fecha original.

La gestión electoral durante la epidemia también resultaría en una reducción drástica en la participación electoral. Es muy probable que el resultado de las elecciones no reflejaría las preferencias reales de los votantes, y la legitimidad del presidente para asumir el cargo en tales condiciones sería extremadamente débil. Además, la exclusión real de las personas en cuarentena infringiría sus derechos electorales.

También cabe señalar que debido a la naturaleza garantizadora de las normas constitucionales es posible defender la opinión, de que ya hoy en día se están aplicando las consecuencias de la proclamación de estado de calamidad natural, contempladas en el artículo 228 párrafo 7 de la Constitución polaca. En efecto, es posible que las elecciones organizadas en mayo de este año infrinjan la Constitución, y su validez pueda cuestionarse legítimamente.

Teniendo en consideración tanto la salud como la vida de los ciudadanos de nuestro país y el cumplimiento de los principios del proceso electoral democrático, así como la posibilidad de cuestionar la validez de la elección del Presidente de la República de Polonia, instamos al Consejo de Ministros que declare de inmediato el estado de desastre natural.

Helsińska Fundacja Praw Człowieka
Stowarzyszenie Sędziów Themis
Obserwatorium Wyborcze
Stowarzyszenie Sędziów Polskich IUSTITIA
Inicjatywa Wolne Sądy
Fundacja im. Bronisława Geremka
Stowarzyszenie Adwokackie Defensor Iuris
Obywatele RP
Warszawski Strajk Kobiet
Fundacja w Stronę Dialogu
Fundacja Centrum Praw Kobiet
Fundacja SaveOneChild
Polska Fundacja im. Roberta Schumana
Fundacja Feminoteka
Instytut Spraw Publicznych
Stowarzyszenie Interwencji Prawnej
Towarzystwo Dziennikarskie
Stowarzyszenie im. Prof. Zbigniewa Hołdy
Fundacja Projekt: Polska
Stowarzyszenie Państwo Miasto
Akcja Demokracja
Stowarzyszenie Młodych Naukowców
Fundacja Picture.doc
Dziewuchy Dziewuchom
Stowarzyszenie Homo Faber
Fundacja im. Stefana Batorego
Stowarzyszenie Amnesty International
Kongres Kobiet
Stowarzyszenie Miłość Nie Wyklucza
Stałe Prezydium Forum Współpracy Sędziów
Ogólnopolskie Stowarzyszenie Sędziów Sądów Administracyjnych OSSSA
Stowarzyszenia Klon/Jawor
Stowarzyszenie Sędziów Rodziny w Polsce
Fundacja Szkoła z Klasą
Pracownia Badań i Innowacji Społecznych Stocznia
Fundacja Autonomia
Forum Obywatelskiego Rozwoju (FOR)
Forum Darczyńców w Polsce
Fundacja dla Polski
Stowarzyszenie Prokuratorów Lex Super Omnia
Archiwum Osiatyńskiego
INPRIS - Instytut na Rzecz Prawa i Społeczeństwa
„Otwarta Rzeczpospolita”, Stowarzyszenie przeciw Antysemityzmowi i Ksenofobii